
 <p>Gobernación de Norte de Santander</p>	<p><b>E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS PAMPLONA</b></p> <p><b>FORMATO DE RESOLUCIONES</b></p>	
	Código: FR-GDM-01 v.01	Página 1 de 4

**RESOLUCION N° 060  
(08 de febrero del 2021)**

*“Por medio de la cual se declara en Alerta Naranja a la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Pamplona y organismos adscritos debido a la disminución en la ocupación hospitalaria”.*

**EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias, y**

**CONSIDERANDO:**



Que, es obligación del Estado propender por la seguridad, bienestar y protección de la vida y bienes de sus ciudadanos, lo cual se puede lograr mediante la optimización de los recursos institucionales y el trabajo en forma coordinada y organizada a nivel intersectorial, con el objeto de garantizar planes de contingencia efectivos.

Que, la Organización Mundial de la Salud identificó el nuevo coronavirus COVID-19 y declaró este brote como emergencia de salud pública de importancia internacional, así mismo el día nueve de marzo de 2020 la OMS solicitó a los países adoptar medidas prematuras con el objetivo de detener la transmisión y prevenir la propagación del virus, la pandemia del nuevo coronavirus COVID-19 es una emergencia sanitaria y social mundial, que requiere una acción efectiva e inmediata de los gobiernos, las personas y las empresas.

Que, el Ministerio de Salud y Protección Social en el documento *"Guía Hospitalaria para la Gestión del Riesgo de Desastres"* señala el sistema de alertas tempranas - SAT como mecanismo autónomo, cuya función es dar aviso sobre la ocurrencia de posibles eventos externos o internos, así como las alertas frente a la gestión del riesgo hospitalario que puedan ser adoptadas por los centros asistenciales para indicar su nivel de alistamiento y preparación ante una situación particular; la Guía hospitalaria para la gestión del riesgo de desastres se activa en diferentes colores para disponer y activar durante estas fases los recursos, áreas y personal de refuerzo requerido según la situación particular que puede variar dependiendo de las circunstancias de cada entidad.

Que, nuestra institución durante los últimos días del mes de noviembre conto con una ocupación que superaba el 100% de la capacidad instalada según informe diario de ocupación generado por la subdirección científica de la E.S.E. por esta razón y otras expuestas, analizadas y compiladas en acta de comité de emergencias hospitalarias se decide expedir la resolución N 306 del 01 de Diciembre *“Por medio de la cual se declara en Alerta Roja a la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Pamplona y organismos adscritos por ocupación hospitalaria superada de la capacidad instalada”*. Situaciones que tuvieron poca variación durante los siguientes meses pero que a la fecha ya presentan una disminución que requiere una modificación en el sistema de alertas tempranas.

Que, mediante circular N° 027 del 01 de febrero del presente año, el Instituto Departamental de Salud declara alerta naranja hospitalaria en el Departamento

 <p>Gobernación de Norte de Santander</p>	<p><b>E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS PAMPLONA</b></p> <p><b>FORMATO DE RESOLUCIONES</b></p>	
	Código: FR-GDM-01 v.01	Página 2 de 4

**RESOLUCION N° 060  
(08 de febrero del 2021)**

*“Por medio de la cual se declara en Alerta Naranja a la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Pamplona y organismos adscritos debido a la disminución en la ocupación hospitalaria”.*

Norte de Santander, por la disminución en los indicadores de riesgo de la región para covid-19, mediante la misma se solicita a los alcaldes, secretarios de salud municipales, gerentes de Institución Prestadora de Servicios de Salud Pública y Privadas y Entidades Administradoras de Planes de Beneficios, establecer las siguientes medidas que permitan garantizar la atención en salud de la población en base a la Versión 3 del plan de acción para la prestación de servicios de salud durante las etapas de contención y mitigación de la pandemia por SARS-CoV-2 (COVID-19):

Que, según el análisis de las particularidades de nuestra E.S.E la única entidad de salud que presta servicios de urgencias y hospitalización en Pamplona y la provincia, lo que ocasiona en cualquier momento una variación en el tipo de alerta que se presenta en el departamento ya que además somos el centro de referencia para los seis municipios que conforman nuestra red y en ocasiones se atienden pacientes de la red indirecta, por esta razón se hace necesario aclarar que no solo la pandemia es factor de variación en el tipo de alerta hospitalaria decretada.

Que, en mérito de lo expuesto se,



**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DECLARAR LA ALERTA NARANJA HOSPITALARIA, EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA Y TODOS LOS CENTROS DE SALUD ADSCRITOS A LA E.S.E, desde las 12:00 horas del día 08 de febrero y hasta cuando la capacidad de respuesta y suficiencia hospitalaria permitan el cambio de este nivel de alerta a uno mayor o menor.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Decretar la disponibilidad permanente de todos los funcionarios que laboran en la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Pamplona y todos los Centros Salud adscritos a la E.S.E, quienes estarán disponibles al llamado según lo requiera la emergencia, garantizando la comunicación por las líneas de sus celulares activas.

**ARTÍCULO TERCERO:** Garantizar la provisión continua y suficiente del stock de productos farmacéuticos, medicamentos dispositivos y oxígeno según planes de manejo institucionales.

**ARTÍCULO CUARTO:** Negar el ingreso de acompañantes en todas las áreas de la institución, exceptuando los casos donde el acompañamiento sea indispensable, así

 <p>Gobernación de Norte de Santander</p>	<p><b>E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS PAMPLONA</b></p> <p><b>FORMATO DE RESOLUCIONES</b></p>	
Código: FR-GDM-01 v.01	Página 3 de 4	

**RESOLUCION N° 060**  
**(08 de febrero del 2021)**

*“Por medio de la cual se declara en Alerta Naranja a la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Pamplona y organismos adscritos debido a la disminución en la ocupación hospitalaria”.*

como alimentos y domicilios, los cuales deberán contar con una autorización expresa.

**ARTÍCULO QUINTO:** Exigir al personal asistencial la aplicación de las normas universales de bioseguridad y autocuidado bajo la premisa de que todo paciente es potencialmente infectado.

**ARTÍCULO SEXTO:** Prohibir las visitas en todas las áreas de la institución hospitalaria.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** Articular los diferentes Planes de contingencia (Organismos de Socorro, cuerpo de bomberos e Instituciones del Sector Salud) con enfoque de Red, de modo que ante cualquier eventualidad se permita a la población, la atención y el servicio oportuno, ágil, integral y coordinado, acorde al nivel de complejidad de los ciudadanos que resultaren afectados.



**ARTÍCULO OCTAVO:** Mantener en red y permanente comunicación, las instituciones prestadoras del servicio de salud del orden público y privado, así como los organismos de socorro con el objeto de que se constituyan en apoyo fundamental para la Red de urgencias.

**ARTÍCULO NOVENO:** Avivar la programación quirúrgica, según el comportamiento de ocupación hospitalario.

**ARTÍCULO DÉCIMO:** Activar agenda de la consulta de medicina general y medicina especializada.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO:** Remitir copia de lo expuesto en la presente resolución a las diferentes autoridades municipales y departamentales.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO:** Publicar en la página web y redes sociales de la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Pamplona.

 <p>Gobernación de Norte de Santander</p>	<p><b>E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS PAMPLONA</b></p> <p><b>FORMATO DE RESOLUCIONES</b></p>	
Código: FR-GDM-01 v.01	Página 4 de 4	

**RESOLUCION N° 060  
(08 de febrero del 2021)**

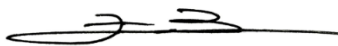
*“Por medio de la cual se declara en Alerta Naranja a la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Pamplona y organismos adscritos debido a la disminución en la ocupación hospitalaria”.*

Se expide en Pamplona, a los ocho (08) días del mes de febrero (02) del año dos mil veintiuno (2021).

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



**HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ**  
*Gerente*



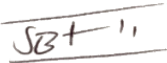
**JANETH BLANCO MONTAÑEZ**  
SUBDIRECTORA CIENTÍFICA.



**EDITH JOHANNA ROJAS**  
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVO.



**CARLOS ERNESTO ROZO TOLOZA**  
PU. TALENTO HUMANO.



**ELIZABETH SÁNCHEZ BARROSO**  
ASESORA JURÍDICA.